

V.- PLAZO DE POSTULACIÓN:

La Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío recibirá postulaciones entre el **06 de Diciembre y el 10 de diciembre de 2024**. Los antecedentes deben ser remitidos a la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial, ubicada en Aníbal Pinto N° 442, 2° piso, Concepción, en horario de lunes a jueves, de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:30 a 13:00, o por correo electrónico dirigido a partesdprbiobio@interior.gob.cl No se recibirán postulaciones fuera de plazo. Para consultas comunicarse vía mail con Sra. Maria Antonieta Sepúlveda Quero a la siguiente dirección: msepulveda@interior.gob.cl.

VI.- FORMA DE POSTULACIÓN

La documentación requerida en las Bases de Postulación, deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial, ubicada en Aníbal Pinto N° 442, 2° piso, Concepción, en el horario señalado en el punto precedente, , o por correo electrónico dirigido a partesdprbiobio@interior.gob.cl , siendo responsabilidad del postulante entregarla y verificar su ingreso.

En razón de la demora en la tramitación del Decreto N° 218, de 02 de julio de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se acepta documentación con fecha vigente desde julio en adelante año 2024, no obstante si se detecta alguna irregularidad o no se encuentra al día el postulante en el pago de su Crédito Aval del Estado o Fondo Solidario es de responsabilidad del postulante y será Tesorería quien efectuará los descuentos correspondientes si el beneficio es cancelado.

VII.- FACTOR DE RIESGO DE COMUNAS.

Para poder postular al beneficio, la comuna en que desempeña funciones debe tener un factor de riesgo superior a 130 puntos. Mientras más elevado es el factor, menor es el nivel de desarrollo de la comuna.

De acuerdo a lo establecido en Decreto N° 218, de 02 de julio de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las comunas que cumplen con el requisito del factor de riesgo requerido, son las siguientes:

N°	Comuna	Factor de comunas con menor nivel de desarrollo.
1	Alto BioBio	281,51
2	Antuco	260,35
3	Tirúa	255,78
4	Contulmo	241,64
5	Florida	240,53
6	Quilleco	236,94
7	Yumbel	223,6
8	Santa Bárbara	214,72
9	Negrete	213,09
10	Santa Juana	208,86
11	San Rosendo	208,13
12	Laja	201,13
13	Hualqui	195,81

14	Lebu	193,83
15	Los Álamos	193,71
16	Tucapel	186,72
17	Cañete	179,97
18	Nacimiento	179
19	Quilaco	152,36
20	Cabrero	149,22
21	Arauco	145,18
22	Múlchen	142,85
23	Lota	136,77
24	Curanilahue	136,13

INTERPRETACIÓN

En caso de contradicción entre lo señalado en la Resolución Exenta N° 838, de 22 de junio de 2015, de la entonces Intendencia Regional del Biobío y lo señalado en las presentes bases, deberá estarse primeramente a éstas.

VIII.- SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Los cupos serán distribuidos en primer lugar, entre las personas que renuevan sus beneficios por segundo y tercer año, siempre que acrediten anual y oportunamente el cumplimiento de requisitos. En caso de existir cupos vacantes, se efectuará la selección de postulantes nuevos, conforme a los criterios de selección que se indicarán a continuación. En caso de empate entre los postulantes, se optará por aquel cuyos antecedentes hayan ingresado primero a la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial del Biobío o en su defecto si sigue el empate por el o la que tiene mayor tiempo de antigüedad laboral.

Criterios de Selección:

1- Índice de mayor vulnerabilidad:

Nivel de vulnerabilidad N° de lugar en la Región.	Puntaje
1	100 puntos
2	95 puntos
3	90 puntos
4	85 puntos
5	80 puntos
6	75 puntos
7	70 puntos
8	65 puntos
9	60 puntos
10	55 puntos

11	50 puntos
12	45 puntos
13-14	40 puntos
14-15	35 puntos
16-17	30 puntos
18-19	25 puntos
20-21	20 puntos
22-23	15 puntos
24	10 puntos

2- Número de años pagados del crédito universitario:

N° de años que lleva pagando el crédito universitario	Puntaje
10 más años	100 puntos
9 años	90 puntos
8 años	80 puntos
7 años	70 puntos
6 años	60 puntos
5 años	50 puntos
4 años	40 puntos
3 años	30 puntos
2 años	20 puntos
1 año	10 puntos

3- Número de años de antigüedad laboral en la comuna:

N° de años de antigüedad laboral en la comuna	Puntaje
10 más años	100 puntos
9 años	90 puntos
8 años	80 puntos
7 años	70 puntos
6 años	60 puntos
5 años	50 puntos
4 años	40 puntos
3 años	30 puntos
2 años	20 puntos
1 año	10 puntos